

**AUTORIZA FUNCIONAMIENTO EN B.N.U.P. Y
OTORGA PATENTE DE FERIA LIBRE A DOÑA
MARÍA GUILLERMINA ULE ULE.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 3434 /

Independencia, 10 AGO 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 58, de fecha 29 de Julio del 2016, de la Inspectora doña Fernanda Morales Ramírez; Memorándum N° 475, de fecha 03 de Agosto del 2016, del Departamento de Inspección General.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el art. 24 y 26 del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE el funcionamiento de una postura en Feria Libre Las Cañas a la contribuyente doña María Guillermina Ule Ule, Rut. [REDACTED], con domicilio particular en Blanco Fombona N° 2412, comuna de Independencia, para el giro de bazar y paquetería.

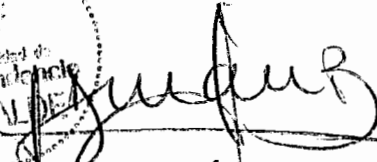

2.- OTÓRGASE patente comercial de Feria Libre Las Cañas, a doña María Guillermina Ule Ule, Rut. [REDACTED], el que se incorporará al rol de patentes que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El presente permiso se otorgará a la contribuyente pudiendo el Sr. Alcalde ponerle término en forma discrecional debido a su atribución de administrar el Bien Nacional de Uso Público.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMAN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



JLH/MAO/JBZ/puv.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.